



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura
"Año del 30° Aniversario de la autonomía de la Ciudad de Buenos Aires"

VISTO:

El TEA A-01-00029820-0/2024; y

CONSIDERANDO:

Que por el TEA citado en el Visto, se propicia dar por finalizada la designación de Silvina Bárbara Marotta (L.P. N° 9289), con categoría 15, en la Planta de Gabinete de la Comisión de Administración Conjunta de Representantes del Ministerio Público de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (CACRMP), a partir del 3 de octubre de 2024; debiéndose, previo a ello, dar por finalizado el pase en comisión de servicio otorgado a dicha agente por Resolución SAGyP N° 198/2024 (v. Memo SAGyP 2047/24).

Que mediante la Resolución SAGyP N° 166/2024 se designó, a partir del 1° de mayo de 2024, a la agente Silvina Bárbara Marotta en la Planta de Gabinete de la Comisión de Administración Conjunta de Representantes del Ministerio Público de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (cfr. Res. CACRMP N° 7/2020) y, a través de la Resolución SAGyP N° 198/2024, se otorgó el pase en comisión de servicio de la precitada agente a la Cámara de Casación y Apelaciones en lo Penal, Penal Juvenil, Contravencional y de Faltas, a fin de que se desempeñara en el área de Presidencia de dicha Cámara, a partir del 17 de mayo del corriente año y por el plazo de ciento ochenta (180) días corridos, en los términos del artículo 102 y concordantes del Reglamento Interno de Personal del Ministerio Público de la C.A.B.A. -aprobado por Resolución CCAMP N° 18/2009-.

Que tomó intervención la Oficina de Atención a los Recursos Humanos de la CACRMP no encontrando obstáculos -desde el punto de vista administrativo- para dar curso a la medida propiciada (v. Informe 3064/24).



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

Consejo de la Magistratura

“Año del 30° Aniversario de la autonomía de la Ciudad de Buenos Aires”

Que, asimismo, tomó conocimiento la Dirección General de Gestión Legal y Técnica de la CACRMP no encontrando obstáculos legales para continuar con la tramitación de las finalizaciones del pase y la designación solicitadas (v. Proveído 6586/24).

Que, en atención a lo expuesto, corresponde -en primer término- dar por finalizado, a partir del 3 de octubre de 2024, el pase en comisión de servicio de la agente Silvina Bárbara Marotta (L.P. N° 9289) a la Cámara de Casación y Apelaciones en lo Penal, Penal Juvenil, Contravencional y de Faltas, a fin de que se desempeñara en el área de Presidencia de dicha Cámara, que fuera oportunamente dispuesto por la Resolución SAGyP N° 198/2024, de conformidad con lo establecido por el artículo 102 y concordantes del Reglamento Interno de Personal del Ministerio Público de la C.A.B.A. -aprobado por Resolución CCAMP N° 18/2009-, y, con posterioridad a ello, dar por finalizada, a partir de dicha misma fecha, la designación de la precitada agente, con categoría 15, en la Planta de Gabinete de la Comisión de Administración Conjunta de Representantes del Ministerio Público de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, que fuera efectuada mediante la Resolución SAGyP N° 166/2024.

Por ello, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 25 de la Ley N° 1.903 (texto consolidado según Ley N° 6.588) y la Resolución CACRMP N° 7/2020;

**LA SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN GENERAL Y PRESUPUESTO
DEL PODER JUDICIAL DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES**

RESUELVE:

Artículo 1º: Dése por finalizado, a partir del 3 de octubre de 2024, el pase en comisión de servicio de la agente Silvina Bárbara Marotta (L.P. N° 9289) a la Cámara de Casación y Apelaciones en lo Penal, Penal Juvenil, Contravencional y de Faltas, a fin de que se desempeñara en el área de Presidencia de dicha Cámara, que fuera oportunamente dispuesto por Resolución SAGyP N° 198/2024, de conformidad con lo establecido por el artículo 102 y concordantes del Reglamento Interno de Personal del Ministerio Público de la C.A.B.A. -aprobado por Resolución CCAMP N° 18/2009-.

Artículo 2º: Dése por finalizada, a partir del 3 de octubre de 2024, la designación de Silvina Bárbara Marotta (L.P. N° 9289), con categoría 15, en la Planta de Gabinete de la Comisión de



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

Consejo de la Magistratura

“Año del 30° Aniversario de la autonomía de la Ciudad de Buenos Aires”

Administración Conjunta de Representantes del Ministerio Público de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, que fuera efectuada mediante la Resolución SAGyP N° 166/2024.

Artículo 3°: Publíquese en la página web del Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; comuníquese por correo electrónico oficial a los titulares de la Presidencia de la Cámara de Casación y Apelaciones en lo Penal, Penal Juvenil, Contravencional y de Faltas y de la Oficina de Atención a los Recursos Humanos de la CACRMP y notifíquese a la referida agente. Cumplido, oportunamente, archívese.



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

FIRMAS DIGITALES

